

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—P. D., (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

25357 ORDEN de 4 de octubre de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo 501.330, promovido por doña María Antonia Drake Thomas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 16 de marzo de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 501.330, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Antonia Drake Thomas, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución presunta del Ministerio para las Administraciones Públicas que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 16 de mayo de 1990, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia Drake Thomas, en la representación que ostenta, contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la de 16 de mayo de 1990, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas, por ser conformes a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín

Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

BANCO DE ESPAÑA

25358 RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 18 de octubre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 130,660 | 130,922 |
| 1 ECU | 152,298 | 152,602 |
| 1 marco alemán | 80,367 | 80,527 |
| 1 franco francés | 22,700 | 22,746 |
| 1 libra esterlina | 195,991 | 196,383 |
| 100 liras italianas | 8,213 | 8,229 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 366,791 | 367,525 |
| 1 florín holandés | 71,449 | 71,593 |
| 1 corona danesa | 19,780 | 19,820 |
| 1 libra irlandesa | 188,582 | 188,960 |
| 100 escudos portugueses | 77,755 | 77,911 |
| 100 dracmas griegas | 55,008 | 55,118 |
| 1 dólar canadiense | 98,138 | 98,334 |
| 1 franco suizo | 91,053 | 91,235 |
| 100 yenes japoneses | 121,828 | 122,072 |
| 1 corona sueca | 16,627 | 16,661 |
| 1 corona noruega | 18,306 | 18,342 |
| 1 marco finlandés | 23,044 | 23,090 |
| 1 chelín austríaco | 11,424 | 11,446 |
| 1 dólar australiano | 86,236 | 86,408 |
| 1 dólar neozelandés | 72,059 | 72,203 |

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.